



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2877 126-27

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más



Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito y reconocimiento al equipo de profesionales del Servicio de Hemodinamia del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de la ciudad de La Plata, por el reciente hito médico alcanzado al realizar, por primera vez en un hospital público de la provincia, el tratamiento de un aneurisma cerebral mediante una técnica mínimamente invasiva, sin necesidad de recurrir a la apertura del cráneo.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia

50 Años- Nunca Más

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata ha marcado un precedente significativo en la salud pública bonaerense al llevar a cabo con éxito una intervención de alta complejidad para tratar un aneurisma cerebral intracraneal.

El procedimiento fue realizado por el equipo de Hemodinamia del mencionado centro hospitalario, utilizando por primera vez en el sistema público provincial un dispositivo de avanzada denominado WEB (Woven EndoBridge). Esta tecnología consiste en una malla esférica de nitinol trenzada y autoexpandible que se introduce mediante un microcatéter, permitiendo resolver la patología desde el interior de los vasos sanguíneos.

Esta técnica mínimamente invasiva representa un avance sustancial respecto a la cirugía tradicional, dado que evita la craneotomía, reduce drásticamente el riesgo de complicaciones neurológicas, optimiza los tiempos de internación — permitiendo en este caso el alta de la paciente en menos de 24 horas— y mejora la calidad de vida postoperatoria.

El éxito de esta intervención es testimonio de la excelencia, la capacitación constante y el compromiso de los profesionales de nuestra salud pública. Destacamos especialmente el trabajo del neurointervencionista Alejandro Tejado y todo el equipo interdisciplinario que, mediante un minucioso proceso de evaluación y planificación, logró aplicar esta solución tecnológica de vanguardia en beneficio de una paciente joven, sentando las bases para que este tipo de tratamientos sea una alternativa viable en futuros casos de similares características dentro del sistema hospitalario provincial.

Reconocer este tipo de hitos no solo es un acto de justicia hacia el talento humano de nuestros hospitales, sino también una forma de poner en valor la inversión y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en la salud pública, la cual continúa posicionándose como un pilar fundamental en la atención de patologías de alta complejidad en la provincia de Buenos Aires.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las señoras y señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.